



RESOLUCION R-Nº 0190-15

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 09 MAR 2015

Expte. N° 17.082/14

VISTO estas actuaciones y la resolución R-N° 0612-14, de fecha 27 de junio de 2014; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza el desempeño de tres (3) horas diarias, con tope de quince (15) horas extras semanales de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, conforme a lo previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, por parte del Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, a partir del 23 de junio de 2014 y por el término de noventa (90) días o hasta la finalización de las actividades a su cargo.

QUE la citada Secretaría a fs. 30 solicita el pago de horas extras a favor del Ing. TOLABA, hasta el 30 de noviembre de 2014, en razón de que por problemas en la programación no se instalaron las terminales de autoservicio del comedor para estudiantes.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la Dirección General de Personal a fs. 33 informa que por autorización de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, se dio curso a la liquidación de las horas extras cumplidas por el Ing. TOLABA.

Por ello y atento a la Providencia N° 0159/15 de COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo en la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Ing. Miguel Néstor TOLABA, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con efecto al 23 de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2014.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA